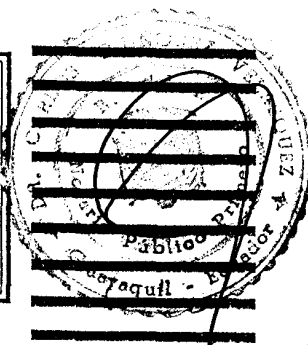
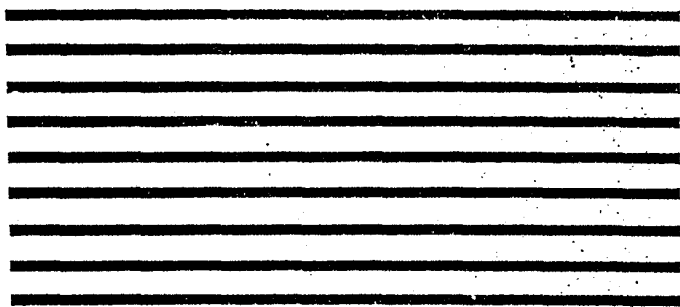




REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES Y TURISMO

KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A. _____

CUANTIA. \$800.00 _____

DEL NOTARIO

DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



000000002



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA TRANSPORTES Y
TURISMO KONQUISTADORES DEL
VOLANTE TRANSTURKON S.A.-----
CUANTIA: \$. 800.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiocho de Junio del
año dos mil dos, ante mí, Doctor **PIERO G. AYCART VINCENZINI**,
Notario Trigésimo de este Cantón comparece, el señor **WILIAN
UFREDO TOAPANTA SOSA**, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la Compañía **TRANSPORTES Y TURISMO
KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A.**, el
compareciente declara ser mayor de edad; de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil soltero, de profesión chofer profesional y domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy
fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
Aumento de Capital y Reforma parcial de los Estatutos Sociales de una
sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
presente Escritura Pública el señor **WILIAN UFREDO TOAPANTA
SOSA** en su calidad de Gerente General y representante legal de la
Compañía **TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL
VOLANTE TRANSTURKON S.A.**, el compareciente es de nacionalidad

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO

ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión chofer profesional y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**
a) La Compañía **TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Público, Trigésimo de este Cantón Doctor Piero Aycart Vincenzini, el cinco de Marzo del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de Septiembre del mismo año.- b) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de Junio del año dos mil dos decidió Aumentar el Capital y Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El representante legal de la compañía **TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S. A.** señor **WILIAN UFREDO TOAPANTA SOSA**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y establecer el capital autorizado en la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- El aumento del capital y la consecuente reforma del Estatuto social de la Compañía **TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A.**; se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintisiete de Junio del presente año, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma

NOTARIO TRIGÉSIMO DE
CANTÓN GUAYAQUIL

Se da
actúa
Presic
que p
compa
UNID
nomina
cual, o
día que

PRIME
suscripc
Capital
SEGUN
al Capit

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL
VOLANTE TRANSTURKON S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DIEZ HORAS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil dos, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A. se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: Wiliam Ufredo Toapanta Sosa, propietario de doscientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; José Silverio Aviles Lara, propietario de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Angel Vicente Zambrano Pincay, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Hompfrey Reinaldo Rodríguez Maldonado, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Gonzalo Miguel Peñafiel Sosa, propietario de dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sergio Hernan Amay Amay, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Carlos Olmedo Romero Guaman, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Greta Mery Salcedo Méndez, propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Heris Roberto Flores Urrutia, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Flower Edverto Bastidas Regalado, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Angel Franklin Guerrero Guerrero, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Eduardo Maminton Burgos Villegas, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor Angel Vicente Zambrano Pincay, y actúa como Secretario el Gerente General señor Wiliam Ufredo Toapanta Sosa. El Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital Social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO: Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago, y establecer un nuevo Capital autorizado;

SEGUNDO: Aprobar la Reforma parcial de los estatutos en lo que se refiere al Capital y a las acciones;

248 ①
320 ②
80 ③
80 ④
16 ⑤
8 ⑥
8 ⑦

TERCERO: Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial de los Estatutos Sociales.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto del orden del día, que dice relación con el aumento del capital social de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago, y establecer un nuevo Capital autorizado. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito de la compañía y establecer un nuevo capital autorizado. Por asuntos inherentes a las actividades de la Compañía se debe aumentar el monto del capital suscrito de la misma en la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al capital existente quedaría en la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto mediante la suscripción de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y establecer el nuevo capital autorizado en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y propone que la emisión de las nuevas acciones sean hechas en numerarios y que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no, uso de su derecho de preferencia, los mismos que expresamente declaran que no harán uso del derecho que los asiste, y que solo el señor Wilian Ufredo Toapanta Sosa, hará uso de su derecho.

Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que se susciben, sean hechas en numerarios; y, aprueban la siguiente suscripción:

WILIAN UFREDO TOAPANTA SOSA, suscribe **OCHOCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerarios la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que equivalen al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

Luego de una breve deliberación la Junta aprueba la propuesta hecha por el Presidente de la Junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata sobre la Reforma parcial del Estatuto, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital de la Compañía y se ha establecido el nuevo capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: **"QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital Autorizado de la compañía es de **TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El capital Suscrito de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de



América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.”-

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución.

Por ultimo, la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S. A.**, señor **WILIAN UFREDO TOAPANTA SOSA**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las doce horas.- **ñ WILIAN UFREDO TOAPANTA SOSA; ñ JOSÉ SILVERIO AVILES LARA; ñ ANGEL VICENTE ZAMBRANO RINCAY; ñ HOMPIREY REINALDO RODRÍGUEZ MALDONADO; ñ GONZALO MIGUEL PEÑAFIEL SOSA; ñ SERGIO HERNAN AMAY AMAY; ñ CARLOS OLMEDO ROMERO GUAMAN; ñ GRETA MERY SALCEDO MÉNDEZ; ñ HERÍS ROBERTO FLORES URRUTIA; ñ FLOWER EDVERTO BASTIDAS REGALADO; ñ ANGEL FRANKLIN GUERRERO GUERRERO; ñ EDUARDO HAMINTON BURGOS VILLEGAS; ñ WILIAN UFREDO TOAPANTA SOSA, SECRETARIO.**

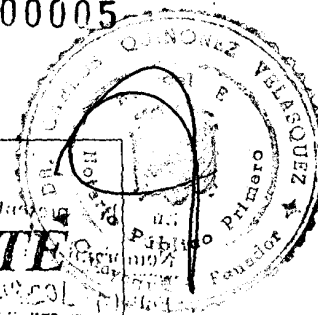
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 27 de Junio del 2.002.-

[Firma manuscrita]
WILIAN UFREDO TOAPANTA SOSA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

000000005



**TRANSPORTES Y TURISMO
KONQUISTADORES DEL VOLANTE
TRANSTURKON S.A.**

Guayaquil, 07 de Septiembre del 2001

Sr.
Wilian Ufredo Toapanta Sosa
Ciudad.

RECIBO N° 94831/07/2001
GUAYAS

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini el 05 de Marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 05 de Septiembre del 2001.

Atentamente

Rodríguez M

Homphrey Rodríguez Maldonado
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A. Según consta del Nombramiento que Antecede.-
Guayaquil, 07 de Septiembre del 2001

Wilian Ufredo Toapanta Sosa

MR. WILIAN UFREDO TOAPANTA SOSA

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 103842 Registro Mercantil No.

24327 Repertorio No. 33643

Se archivan los Comprobantes de pago por los

impuestos respectivos

Guayaquil, 26 de Septiembre del 2001

DRA. NORKA PÉREZ DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



El presente informe que en Junta General Extraordinaria de la Compañía TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES S.A. se adopta el día de la fecha, en virtud de lo establecido en el artículo 175 del Código de Comercio, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social.

El desempeño de sus funciones, tales como el cumplimiento de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Además de los deberes y atribuciones consagrados en el Estatuto Social, la Compañía cuya inscripción pública de constitución se encuentra en el Libro de Registro del Cantón Guayaquil, Vol. 17, Folio 103842, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 07 de Septiembre del 2001.

SECRETARIO AD-HOC
Roberto Rodríguez Maldonado

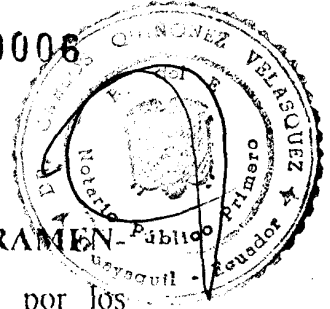
En el cargo de Gerente General de la Compañía TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES S.A. según consta del Nombramiento que se archiva, el 07 de Septiembre del 2001.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000008



Parcial del Estatuto Social. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **WILIAN UFREDO TOAPANTA SOSA** por los derechos que representa de la compañía **TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintisiete de Junio del presente año, y que la nacionalidad de todos los accionistas suscriptores es ecuatoriana, y, la del señor Flower Edverto Bastidas Regalado colombiana.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma ilegible.- Abogada Hellen de Infantes.- Registro numero Tres mil cuatrocientos quince.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

[Firma manuscrita]
p. WILIAN UFREDO TOAPANTA SOSA

GERENTE GENERAL - TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A.

CED. CIU. No. 0201094109

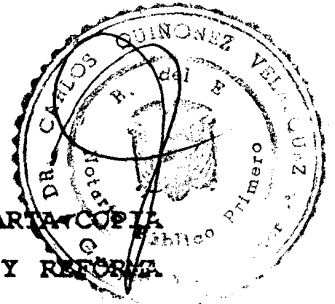
CER. VOT. No. 0783 - 286

R.U.C. No. 0992210923001

[Firma manuscrita]

000000007

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **CUARTA COPIA**
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES
Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A., la
misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo
día de su otorgamiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la
Resolución numero 03-G-II-0005142 dictada por el Intendente
Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil (E), el 11 de Agosto del 2003, se tomo nota de la
aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la
Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL

VOLANTE TRANSTURKON S.A., otorgada ante mí, el 28 de Junio

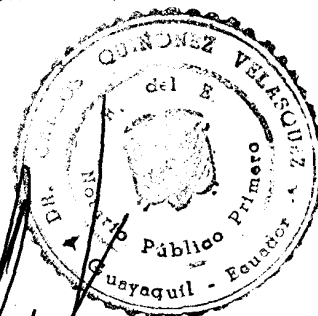
del 2002. Guayaquil, doce de Agosto del año dos mil tres.

DR. CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ Notario
Público Primero
Canton Guayaquil
Ecuador

14 JUL 2004

200

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

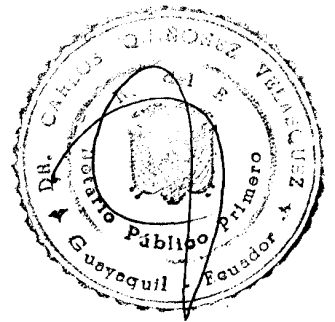


Dr. Carlos Quinonez Velásquez
NOTARIA PRIMERA

000000008

Plaza
a
DORA
TIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0005142**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 11 de Agosto del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A.**; de fojas **74.662 a 74.672**, número **11.549** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **18.163** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Junio del dos mil cuatro.-

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

14 JUL. 2004

Orden: 112141
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *[Firma]*

[Firma]
Dr. Carlos Quiroga Velásquez
NOTARIA PRIMERA